

INFORME SECRETARIAL.- Bucaramanga 06 de noviembre de 2020, al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia. Se informa que en el presente proceso operó la suspensión de términos, a partir del 16 de marzo de 2020, en virtud de lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115532 y PCSJA20- 11556 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura por la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por el virus COVID-19. No obstante, bajo el acuerdo PCSJA20-11567, se dispuso la reanudación de términos a partir del 1 de julio de 2020. **Sírvase proveer.**



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

Bucaramanga, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).

A U T O

De conformidad al numeral 1º del artículo 443 del CGP se corre traslado de las excepciones de mérito al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre las mismas y solicite o adjunte las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE,

CRISTIAN ALEXANDER GARZÓN DÍAZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 06 DE NOVIEMBRE DE 2020, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 107 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria